



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de Febrero de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 024 2019 00203 00**

Inicio audiencia: 10:47 am del 3 de febrero de 2022

Fecha final Audiencia: 11:14 am del 3 de febrero de 2022

Demandante: **ANDRES CASTILLO RODRIGUEZ**

Demandado: **HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E, hoy SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

INTERVINIENTES

Juez

Demandante: **ANDRES CASTILLO RODRIGUEZ**

Demandado: **HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E, hoy SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, el apoderado judicial del demandante, se identifica el apoderado judicial de la parte demandada.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: se proponen excepciones previas por parte de la demandada, **FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA** y de **PRESCRIPCIÓN**, de la cual se corre traslado al apoderado de la parte demandante a fin de que se pronuncie.

Se declara no probada la excepción **FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**, se condena en costas en derecho a la demandada en suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000,00) y a favor de la parte demandante.

En lo que respecta a la excepción de **PRESCRIPCIÓN**, se informa a las partes que la misma se resolverá en la sentencia.

Nota de instalación: Se sanea y se fija el litigio.

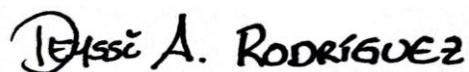
Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes, como prueba de oficio el despacho decreta el interrogatorio de parte del demandante, se incorporó como prueba la respuesta emitida por el **BANCO DAVIVIENDA extractos bancarios 2013 – 2016**.

Se fija fecha para la realización de la audiencia establecida en el artículo 80 del CPT y de la SS, para el día **MARTES CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00am)**. En la

cual se realizará la práctica de pruebas, alegatos de conclusión y se dictara la sentencia correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

La Juez,



DEYSSI AZUCENA RODRIGUEZ CUERVO

La secretaria



YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se anexa el link de acceso a la grabación de la audiencia:

- https://etbcj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j41ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ecu9erFin1NOsVp6l7kByKkBgARsg5GP29oSjJWYJIQ7BA?e=3e8bOS